



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 27/06/2025

VISTO el Expediente N° MS-E-34481-2025, del registro de esta Gobernación;  
y la Disposición H.R.U. N° 492/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación directa para el traslado de equipamiento médico perteneciente al Hospital Regional Ushuaia a la firma Griensu S.A. requerido por la Dirección General de Ingeniería Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud según Nota de Pedido N°25-2025 RAF 500. .

Que mediante Disposición mencionada en el visto, se autorizó la convocatoria de Contratación Directa N°15/2025 RAF 500.

Que a orden N°45 obra Informe A.I. MS N°1542-2025 en la cual se detectan incumplimiento a lo dispuesto por la Resolución OPC N°58/21 respecto a la exigencia de invitar al menos tres (3) proveedores del rubro.

Que a orden N° 45, informe INF-DCyC-HRU-926-2025, emitido por esta Jefatura, propiciando dejar sin efecto la contratación iniciada, a raíz de observaciones formuladas por Auditoría Interna y del análisis efectuado.

Que atento a ello, el Director General del Hospital Regional Ushuaia, a orden N°59, toma conocimiento y autoriza expresamente a dejar sin efecto el expediente y proceder a un nuevo tramite

Que según Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo III, Artículo 31° se establece que los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato.

Que en tal sentido, corresponde dictar el presente instrumento legal a fin de regularizar la tramitación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 1771/24, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N°2302/2023 y N°1039/2025.

Por ello:

EL JEFE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto en su totalidad el procedimiento de contratación tramitado mediante Contratación Directa N°15/2025 RAF 500, correspondiente al MS -E- 34481-2025, destinado al traslado de equipamiento médico del Hospital Regional Ushuaia a la firma Griensu S.A, la cual será nuevamente tramitado por cuerda separada, por los motivos expuestos en los considerandos.

2///...



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2///...

ARTICULO 2º- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y  
cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN H. R. U. N° 854 /25.-**

H.R.U
.
L.G.P

  
Luis Gonzalo Peñaloza  
Jefe de Dptº. Compras y Contrataciones  
Hospital Regional Ushuaia